



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

Por parte de don Rubén Briongos Izquierdo se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de 24 colmenas en la parcela 5.280 del polígono 526 de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere interesado pueda formular en dicho plazo las alegaciones u observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pinilla Trasmonte, a 24 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
Miguel Ángel Ibáñez Torre